

Interés: El tipo de interés nominal anual es variable. Durante los seis primeros meses de vida de la emisión, el tipo de interés nominal anual será el 5, 50 por 100; el segundo semestre, el tipo de interés nominal anual será el 5, 25 por 100 y, a partir del 6 de noviembre de 2002, se fijará anualmente, indicado en relación al Euribor a tres meses correspondiente al último día hábil del mes de agosto inmediato anterior, publicado en el «Boletín de la Central de Anotaciones del Banco de España» y en Reuters, más 0, 50 puntos. Como dato informativo, el Euribor a tres meses del último día hábil del mes de septiembre de 2001, ha sido el 3, 656 por 100; en consecuencia, el tipo resultante sería el 4, 156 por 100. La retribución a la deuda subordinada por este concepto no superará en ningún caso el 7 por 100 nominal anual.

El tipo resultante para cada año se publicará en las oficinas de la Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara con una antelación mínima de quince días.

Fecha pago de cupones: Los cupones se abonarán por semestres vencidos, los días 6 de mayo y 6 de noviembre de cada año de la emisión. El primer cupón se pagará el día 6 de mayo de 2002, y su importe será proporcional al número de días transcurridos desde el desembolso y la fecha de pago.

Amortización: Las obligaciones que comprende la emisión se amortizarán a la par, el día 6 de noviembre del año 2011. No obstante, el emisor podrá amortizar totalmente la emisión, a la par, libre de gastos y comisiones, previa autorización del Banco de España, a partir de los cinco años a contar desde la fecha de cierre de la emisión o la fecha de desembolso, si ésta fuese posterior. La entidad publicará dicha amortización en el tablón de anuncios de las oficinas, con una antelación mínima de quince días. Régimen fiscal: Será el aplicable en cada momento. Los rendimientos de los valores de la presente emisión, estarán sujetos a la retención a cuenta por los rendimientos del capital mobiliario al tipo legal vigente, que en la actualidad es del 18 por 100.

Naturaleza y denominación de los valores: Los valores a emitir son obligaciones subordinadas agrupadas en una emisión que se denominará «Deuda Subordinada Caja de Guadalajara, Séptima Emisión». La emisión tiene la consideración de subordinada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las Entidades Financieras, el Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, que la desarrolla, y demás normativa de aplicación. En consecuencia, a efectos de prelación de créditos los valores a emitir se situarán detrás de todos los acreedores comunes de Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara. Esta emisión no tiene preferencia dentro del seno de la deuda subordinada.

Los valores estarán representados en anotaciones en cuenta. La entidad encargada del registro contable es el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima».

Cotización oficial: No se solicitará la admisión a cotización de esta emisión en ningún mercado secundario organizado.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá el Sindicato de Obligacionistas de la emisión, designándose como Comisario Provisional del mismo a doña Natalia Martínez Ramos.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo y un tríptico gratuito a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros emisora.

Dicho folleto, de cuyo contenido se responsabiliza el Director general, don Carlos Jimeno Palomares y el Subdirector general, don Ángel Chicharro Lorenci, ha sido verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 31 de octubre de 2001.

Guadalajara, 31 de octubre de 2001.—El Director general, Carlos Jimeno Palomares.—54.249.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, y en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración adoptado el día 31 de octubre de 2001, se convoca Asamblea general en sesión ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 28 de noviembre de 2001, a las diecisiete horas, en el salón «Reconquista» del hotel de igual nombre sito en Oviedo, calle Gil de Jaz, 16, y, en segunda convocatoria, de no existir quórum en la primera para el mismo día y lugar, a las diecisiete treinta horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea general.
Segundo.—Informe de la Comisión de control.
Tercero.—Informe de la Presidencia.

Cuarto.—Plan de actuación de la entidad para el ejercicio 2002, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.a) del artículo 12 de los Estatutos, en relación con el mismo apartado del artículo 19 de la Ley del Principado de Asturias 2/2000, de 23 de junio, de Cajas de Ahorro.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Designación de Interventores para suscribir el acta de la Asamblea.

Oviedo, 31 de octubre de 2001.—El Presidente de la Caja de Ahorros de Asturias, Manuel Menéndez Menéndez.—54.219.

CEMOLINS INTERNACIONAL, S. L.

Sociedad unipersonal

En la Junta general de socios celebrada el pasado día 25 de septiembre se acordó reducir el capital social, mediante la reducción del valor nominal de todas las participaciones, para ajustar su valor al céntimo de euro más próximo; y posteriormente ampliar el capital social mediante la creación de nuevas acciones en la suma de 10.801.518 euros, quedando como resultado final de ambas operaciones un capital social de 30.468.018 euros dividido en 29.017.160 participaciones de un valor nominal de 1,05 euros cada una.

Asimismo se acordó ampliar el objeto social a la gestión y administración de valores.

Sant Vicenç del Horts (Barcelona), 25 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Molins Amat.—53.584.

CENTRAL DE URBANIZACIONES

Y VIVIENDAS, S. A.

(CURVISA)

En la Junta general universal extraordinaria de la sociedad, en su reunión celebrada el día 31 de octubre de 2001, en el domicilio social, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la misma, habiéndose aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	152.248.137
Total Activo	152.248.137
Pasivo:	
Capital social	10.016.000
Reservas	142.232.137
Total Pasivo	152.248.137

Madrid, 31 de octubre de 2001.—El Consejero Delegado.—54.193.

CENTRAL HIDRÁULICA OLAKOAGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria, celebrada con carácter de universal el día 30 de junio de 2001, ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social, con la finalidad de la devolución de aportaciones, en la suma de ciento cuarenta y un mil cuatrocientos setenta euros (141.470 euros), mediante la reducción del valor nominal de las 47.000 acciones en circulación, a razón de tres euros y un céntimo (3,01 euros), por cada acción. Asimismo, la misma Junta general ha acordado distribuir en su totalidad la prima de emisión que por importe de cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas), mantiene hasta la fecha la sociedad. Lo que se ejecutará tan pronto transcurra el plazo de un mes previsto en el apartado número 2 del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas para el ejercicio del derecho de oposición de los acreedores. Lo que se comunica a efectos de lo previsto en los artículos 165 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil.

Erandio, 28 de octubre de 2001.—El Administrador general único, Luis Ángel Bayo Mendietta.—53.827.

CENTRO DE ESTÉTICA Y FLEBOLOGÍA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal totalmente escindida)

GRUPO INSTITUTO MÉDICO LÁSER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

HUMERA 52, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal beneficiaria de nueva creación)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades anónimas, se hace público que por el socio único de la sociedad «Centro de Estética y Flebología, Sociedad Limitada», se decidió el día 30 de junio de 2001 la escisión total de esta sociedad, que se extingue sin liquidación, escindiendo su patrimonio en la forma establecida en el proyecto de escisión a las dos sociedades beneficiarias de nueva creación que se denominarán «Grupo Instituto Médico Láser, Sociedad Limitada» y «Humera 52, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión que durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio, pueden ejercer los acreedores, de acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de octubre de 2001.—El Administrador único, Francisco Javier Moreno Moraga.—53.750. 1.ª 5-11-2001

CENTROS FORMATIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada el día 27 de mayo de 2001, en segunda convocatoria, acordó ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 153.871,20 euros.

b) Acciones a emitir: 25.560 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 euros, cada una números 29.501 al 55.060 ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 31 de enero de 2002. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 25 de octubre de 2001.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, María Pilar Olmedo Varea.—53.566.

**CERÁMICA DE VILLACE,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
GONZÁLEZ CARREÑO,
SOCIEDAD LIMITADA,
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales universales de socios de «Cerámica de Villace, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «González Carreño, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas ambas el día 29 de octubre de 2001, aprobaron por unanimidad la absorción de «González Carreño, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Cerámica de Villace, Sociedad Limitada», adquiriendo ésta el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio.

El proyecto de fusión ha sido depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y León, habiéndose aprobado la fusión de conformidad con el citado proyecto, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados el 30 de junio de 2001. Al poseer la sociedad absorbente la totalidad del capital social de la absorbida, no procede la ampliación de capital ni la modificación estatutaria en la absorbente, ni la elaboración de informes por expertos independientes. No se ha reconocido ningún derecho o ventaja a Administradores o accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá realizarse antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión. Durante este plazo los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley citada.

Madrid y León, 30 de octubre de 2001.—Los Administradores de las sociedades absorbente y absorbida.—54.172. 1.ª 5-11-2001

CIBERMULTIPÓLIZA, S. L.

Convocatoria de Junta general de socios

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general de socios, en primera convocatoria, el próximo día 26 de noviembre de 2001, a las trece horas, en las oficinas sitas en Madrid, calle Velázquez número 51, cuarto piso, o, en su caso, en segunda convocatoria el día 27 de noviembre de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Aumento de capital con prima de emisión, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de Consejero.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los socios el derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos objeto de aprobación.

Madrid, 30 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—54.167.

**COMERCIAL TRIANA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de junio de 2000, adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de dos millones ochocientos mil pesetas para amortizar las quinientas sesenta acciones propias números 793 al 1192 y del 4317 al 4476, de cinco mil pesetas de valor nominal cada una, que la sociedad tenía en cartera, las cuales quedaron anuladas y sus títulos inutilizados, dotando al mismo tiempo con cargo a reservas libres una reserva indisponible equivalente al capital amortizado para que la cifra de garantía para los acreedores no se vea reducida. Después de la reducción el capital social es de veinticinco millones doscientas mil pesetas representado por cinco mil cuarenta acciones ordinarias al portador, totalmente suscritas y desembolsadas, de cinco mil pesetas de valor nominal cada una.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de octubre de 2001.—El Administrador.—53.564.

**CONSTRUCCIONES ESCOLARES
Y SOCIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general ordinaria de la sociedad celebrada el día 29 de junio de 2001, en segunda convocatoria, acordó ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 37.625 euros.

b) Acciones a emitir: 12.500 acciones al portador, de valor nominal de 3.01 euros, cada una números 1.433.111 al 1.445.610, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 31 de enero de 2002. Llegada

esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 25 de octubre de 2001.—La Secretaria no Consejero del Consejo de Administración, M.ª Pilar Olmedo Varea.—53.573.

**CROMODURO
DIVERSIFICACIÓN, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**PLADESA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Fusión

Las Juntas generales de las citadas sociedades acordaron su fusión mediante la absorción de «Pladesa, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Bilbao, 5 de octubre de 2001.—El Administrador único.—53.727. 1.ª 5-11-2001

**CULTURA, DEPORTE
Y ACTIVIDADES FORMATIVAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general ordinaria de la sociedad celebrada el día 5 de junio de 2001, en segunda convocatoria, acordó ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 102.039 euros.

b) Acciones a emitir: 16.950 acciones al portador, de valor nominal 6,02 euros cada una, números 291.031 al 307.980, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 31 de enero de 2002. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.